

El Sr. Presidente dispuso se procediera al segundo escrutinio entre los Sres Arellano y Alas.

El Sr. Rodríguez de San Miguel reclamó el trámite dado por el Sr. Presidente.

Puesto á discusión y suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó el trámite dado por el Sr. Presidente, salvando su voto los Sres. Rodríguez de San Miguel, Vargas (D. Manuel), Quiñones y Frías.

En consecuencia, se procedió al segundo escrutinio entre los Sres. Arellano, Alas, y Vargas (D. Joaquín) y cinco cédulas blancas.

Se procedió al nombramiento del 2º individuo y resultó electo el Sr. Camacho por cuarenta votos contra dieciseis, habiendo obtenido dos el Seballos, dos el Sr. Couto, uno cada uno de los Sres. Arellano, Morales, Alas, Iturbe, y Rosa, y siete blancas.

Se procedió al nombramiento del tercer individuo, y quedó electo el Sr. Ceballos por veintiocho votos contra 24 habiendo obtenido once el Sr. Couto, cuatro el Sr. Morales, uno cada uno de los Sres. Quiñones, Chico, Cañas, Espinoza de los Monteros, y Gordo (D. Luis), y cuatro blancas.

Se procedió al del 4º individuo, y resultó electo el Sr. Chico por treinta y cuatro votos contra doce, de los que obtuvieron diez el Sr. Couto y uno el Sr. Cañas y una blanca.

Se procedió al del 5º y resultó electo el Sr. Couto por cuarenta y dos votos contra cuatro, de los que obtuvieron uno cada uno de los Sres. Elorriaga, Castillo, Morales, y Alas, y una blanca.

En 6º lugar quedó electo el Sr. Elorriaga por treinta y tres votos contra catorce, de los que obtuvieron seis el

Sr. Ocampo, dos el Sr. Gordo (D. L.), y uno cada uno de los Sres. Morales, Baranda, Castillo, Herrera, Alas, y Quiñones y cuatro blancas.

En 7º lugar y en 2º escrutinio, quedó electo el Sr. Gordo (D. F.), por veintinueve votos contra quince, de los que obtuvieron trece el Sr. Ginori, y dos el Sr. Quiñones y dos blancas.

En 8º lugar, quedó electo el Sr. Iturbe por treinta y nueve votos contra siete, de los que obtuvieron cinco el Sr. Gordo (D. Luis), y uno los Sres. Ramírez (D. P.) y Ginori y una blanca.

En 9º lugar, quedó electo el Sr. Lafragua por cuarenta votos contra diez, de los que obtuvieron cinco el Sr. Morales y uno cada uno de los Sres. Gordo (D. Luis), Llano, Ramírez (D. P.), y Vargas (D. Joaquín), y una blanca.

En 10º lugar, quedó electo el Sr. Morales, por 41 votos contra ocho, de los que obtuvieron dos el Sr. Larrainzar y uno cada uno de los Sres. Ginori, Gordo (D. Luis), Rodríguez de San Miguel, y Ramírez (D. P.) y dos blancas.

En 11º lugar, quedó electo el Sr. Pérez Fernández por 39 votos contra cuatro, de los que obtuvieron dos el Sr. Rodríguez de San Miguel, y uno los Sres. Baranda, y Muñoz Ledo, y 3 blancas.

En 12º lugar, quedó electo el Rivera, por veinticinco votos contra veintinueve, de los que obtuvieron tres el Sr. Rodríguez de San Miguel, y dos los Sres. Rosa, y Rodríguez (D. Jacinto), y una blanca.

En 13º lugar, quedó electo el Sr. Rodríguez de San Miguel, por cuarenta y cuatro votos contra tres, de los que obtuvieron dos el Sr. Rodríguez Puebla y uno el Sr. Pérez Fernández y una blanca.

SESION

del día 14 de Septiembre de 1842.

En 14º lugar, quedó electo el Sr. Rodríguez Puebla, por cuarenta y cuatro votos contra seis, de los que obtuvieron dos el Sr. Gajola y uno cada uno de los Sres. Riva Palacio, Rodríguez (D. Jacinto), Fernández, y Vargas (D. Joaquín), y una blanca.

En 15º lugar quedó electo el Sr. Rosa, por 42 votos contra cuatro, de los que obtuvieron dos el Sr. Herrera y uno cada uno de los Sres. Gajola, y Quiñones y una blanca.

En 16º lugar quedó electo el Sr. Vargas (D. Joaquín) por 39 votos contra cinco, de los que obtuvieron uno cada uno de los Sres. Cañas, Vergara, Gajola, Ocampo, y Larrainzar y una blanca.

Se procedió al sorteo de los individuos que han de componer la Sección del Jurado, y resultaron nombrados los Sres. Lafragua, Rodríguez de San Miguel, y Rosa, y para Secretario el Sr. Morales.

Se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Ballesteros, Bolaños, Caffedo, Couto, Cumplido, Gordo (D. Luis), Gutiérrez Mallen, Rodríguez (D. Domingo), Rodríguez (D. Jacinto) Rodríguez Puebla, Sánchez Vergara, So to, Verástegui, y Vergara.

Sebastián Camacho, Diputado Presidente.

Manuel Baranda, Diputado Secretario.

J. M. Lafragua, Diputado Secretario.

Se leyó y aprobó la acta del 12 del corriente y se dió cuenta con un oficio del Sr. General D. Nicolás Bravo, Diputado electo por el Departamento de México, en que contestando al acuerdo que previno justificara legalmente su enfermedad, dice que ésta ha cedido y que está dispuesto á marchar á esta Capital luego que se halle expedito para montar á caballo.

La Secretaría manifestó haber recibido por conducto del Ministerio de Relaciones, representaciones sobre Constitución de los pueblos de Ejutla, Yanhuitlán, Juchitlán, Justlahuaca, Tonalá, Zacatepec, y Santa María Tecomas-tla del Departamento de Oaxaca.

Todas quedan agregadas á sus antecedentes.

También leyó la Secretaría la distribución que había dado á 200 ejemplares que había recibido del cuaderno impreso que contiene el proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva, y el formado por los individuos de ella que hicieron voto particular.

La distribución es la siguiente:

Soberano Congreso.....	103
Exmo. Sr. Presidente.....	2
Ministerios.....	8
Suprema Corte de Justicia.....	3
A la vuelta.....	116
ENT. 480.—Tóm. XIV.—Pl. 13	

De la vuelta.....	116
Idem Marcial.....	3
Corsajo de Representantes.....	3
Juntas Departamentales.....	22
Gobernadores.....	22
Tribunales de Justicia.....	22
Archivo del Congreso.....	2
Mesa de ídem.....	2
Reservados.....	8
Suma.....	200

Con dispensa de trámites y sin discusión fué aprobado un dictamen de la Comisión de Poderes que concluye con la siguiente proposición.

"Se admite á ejercer el cargo de Diputado por el Departamento de Sinaloa al Sr. Lic. D. Antonio Ochoa."

Acto continuo el Sr. Presidente nombró á los Sres. Ramírez (D. F.) y Baranda para que recibiesen al mencionado Sr. Ochoa, quien prestó el juramento prevenido en el decreto de 24 de Mayo último y el prescripto en el artículo 73 del de convocatoria.

El Sr. Presidente mandó se leyesen los artículos 46 y 47 del Reglamento interior del Congreso, lo que verificado, el Sr. Vargas (D. Joaquín) presentó la siguiente proposición.

"Pido al Congreso que para la discusión del proyecto de Constitución se señale el 23 del presente mes."

Con dispensa de trámites se puso á discusión y declarada con lugar suficiente se empató la votación.

Puesta á discusión segunda vez y de-

clarada suficientemente discutida hubo lugar á votar y se aprobó.

El Sr. Rosa presentó la siguiente:

"Pido al Congreso que dentro de ocho días fije la Comisión respectiva las bases del proyecto de Constitución, según lo acordado en el Reglamento interior del mismo Congreso."

Dispensados los trámites y suficientemente discutida hubo lugar á votar y se aprobó.

El Sr. Otero presentó la que sigue:

"El proyecto de Constitución comenzará á discutirse el 1º de Octubre próximo."

Dispensados los trámites hubo lugar á votar y se aprobó.

Se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Ballesteros, Caffedo, Couto, Rodríguez de San Miguel, y Verástegui.

Por tener licencia:

Los Sres. Gordoa (D. Luis), y Sánchez Vergara.

Sebastián Camacho, Diputado Presidente.

Manuel Baranda, Diputado Secretario.

José María Lafragua, Diputado Secretario.

SESION

Del día 21 de Septiembre de 1842.

Aprobada la acta del día 14 del corriente se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la Suprema Corte de Justicia acompañando un documento relativo á apoyar la renuncia que hace del encargo de Diputado el Sr. Lic. D. Pedro Sánchez.

A la Comisión de Poderes.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación participando que el Exmo. Sr. Presidente provisional de la República queda enterado de que el día 1º del entrante Octubre, es el señalado para comenzar la discusión del proyecto de Constitución.

Al archivo.

Dos del Ministerio de Hacienda, el primero acompaña 100 ejemplares de cada uno de los decretos de 18 de Agosto próximo pasado, sobre el derecho de amortización que causa la mano muerta; y del 19 del actual que declara habilitado para el comercio extranjero y de cabotaje el Puerto de las Islas del Carmen, ínterin el de Campeche permanece separado de la obediencia del Gobierno.

El segundo también acompaña 100 ejemplares del decreto expedido en 10 del actual, por el cual se declaran vigentes en el puerto de la Isla del Carmen las disposiciones que han permitido la importación de harina y maíz extranjero, bajo las reglas establecidas anteriormente.

De ambas que su acuse recibo y que se repartan los ejemplares dichos.

Del Ministerio de Guerra y Marina, del de Justicia é Instrucción Pública, del de Hacienda, de la Suprema Corte Marcial y del Gobierno Departamental de Querétaro, acusando rembo de los cuadernos impresos que les estaban señalados, y que contienen los proyectos de Constitución presentados al Congreso por la mayoría y minoría de los individuos que componen la Comisión respectiva.

Todas se mandaron archivar.

Se leyó y se acordó que se insertara en el acta la siguiente exposición de los Sres. Comoufort é Ibarra, Diputados por el Departamento de Puebla.

Señor:

Convencidos de que las bases de Tacubaya son actualmente el pacto provisional de la Nación, y que en manera alguna limitan el libre ejercicio de nuestros poderes, estamos prontos bajo tales conceptos, á jurarlas ante Vuestra Señoría.

Mas para que esta convicción se haga pública á nuestros comitentes, suplicamos el Soberano Congreso se sirva disponer se inserte en la acta de hoy la franca manifestación que hacemos de que al prestar ese juramento, creemos que en nada se restringen los poderes amplísimos que hemos recibido para constituir á la Nación del modo que entendamos sea más conforme á su felicidad, salvando la base de independencia bajo un sistema representativo popular republicano.

La Comisión de Poderes presentó un dictamen relativo al examen que ha hecho de los señores arriba dichos, y concluye con la proposición siguiente.

"Se reconocen como Diputados por el Departamento de Puebla, á los Sres.

D. Ignacio Comonfort y D. Domingo Ibarra."

Declarado de obvia resolución se aprobó.

El Sr. Presidente nombró á los Sres. Elguero y Ceballos para que los recibieran, y hecho esto tomaron asiento entre los demás, después que con las formalidades de estilo prestaron los dos juramentos correspondientes.

Se leyó la lista de las exposiciones que se han recibido en la Secretaría sobre Constitución y son las siguientes.

De los oficiales y tropa de auxiliares de Jiquilpan y de algunos vecinos de Zamora, la Piedad, Ixtlán, Teramendo y Hacienda de Buenavista, todo del Departamento de Yucatán.

El Sr. Rodríguez de San Miguel pidió que informara la Mesa si ya se había hecho la impresión del Reglamento.

La Mesa contestó que con ese objeto se había pasado al Gobierno, y que cuidaría que se verificase lo más pronto posible.

La Comisión de Constitución presentó las bases fundamentales del proyecto de Constitución, y son las siguientes:

1ª La democracia debe ser la base elemental de la Constitución de la República Mexicana.

La Nación se divide en Departamentos, sin perder su carácter ni su forma de Nación.

Esta unidad la conserva bajo la forma de Gobierno Republicano Popular Representativo.

3ª División de Poderes.

4ª Distribución del poder público,

bajo las clasificaciones ya hechas de nacional y local; correspondiendo al primero cuanto puede ser de un interés general, y al segundo todo lo que pertenece al régimen interior de las localidades, ambos independientes en sus respectivas esferas.

El Sr. Presidente mandó se leyera el artículo 47 del Reglamento.

A moción del Sr. González Urueña se acordó se imprimiesen las bases referidas.

La Mesa anunció que el Sr. Ballesteros se hallaba enfermo y nombró á los Sres. Escobedo y Muñoz Ledo para que lo visitaran.

Se anunció que se levantaba la sesión, y en este acto el Sr. Rosa pidió que se abriese de nuevo en clase de extraordinaria para presentar algunos artículos con el carácter de bases del proyecto de Constitución.

La Secretaría contestó que para que esto se verificara era necesario que esta petición fuese apoyada por siete individuos, según el artículo 4º del Reglamento interior del Congreso.

Apoyada esta petición por el número prescripto, se abrió la sesión, y dándose lectura á los artículos indicados, fueron puestos sucesivamente á discusión.

"Pido al Congreso se sirva designar por bases del proyecto de Constitución los artículos siguientes:

El 73 que fija las atribuciones del Congreso nacional.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué reprobado en votación nominal pedida por el Sr. Sánchez por 37 señores siguientes:

Alas, Arreaga, Baranda, Barasorda, Bolaños, Camacho, Canseco, Cañas,

Cañedo, Castillo Couto, Escobedo (D. P.), Espinosa (D. Rafael), Gordoa (D. F.), Gordoa (D. Luis), Gutiérrez Mallen, Herrera, Jáuregui, Ladrón de Guevara, Larrainzar, Ochoa, Pando, Pérez (D. F.), Pérez Tagle, Pimentel, Quiñones, Ramírez (D. F.), Ramírez (D. P.), Rivera, Rodríguez Puebla, Sábasa Vergara, Santaella, Trías, Vergara, Zuloaga, y Zúñiga.

Contra los Sres. Andrade, Arellano, Barandiarán, Ceballos, Chico, Comonfort, Cumplido, Elguero, Espinosa de los Monteros, Fernández, Ginori, González Urueña, Ibarra, Iturbe, Lafragua, Lolo de Larrea, Llano, Méndez, Morales, Muñoz Ledo, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pérez Fernández, Riva Palacio, Rodríguez de San Miguel, Ruano, y Vargas (D. Joaquín).

El 80 del proyecto de la mayoría de la Comisión de Constitución.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué aprobado.

El 135 por el que se niega á los Diputados la facultad de sancionar sus Códigos Civil, Penal, de Comercio, de Minería, y de Procedimientos Judiciales.

Discutido, hubo lugar á votar y fué reprobado por 36 señores siguientes:

Andrade, Baranda, Barasorda, Canseco, Cañas, Castillo, Comonfort, Couto, Cumplido, Dublán, Escobedo (D. P.), Espinosa (D. Rafael, González Urueña, Gordoa (D. F.), Gordoa (D. Luis), Gutiérrez Mallen, Jáuregui, Ladrón de Guevara, Larrainzar, Lolo de Larrea, Ochoa, Pando, Pérez (D. J.), Pimentel, Quiñones, Ramírez (D. F.), Ramírez (D. P.), Rivera, Rodríguez Puebla, Rodríguez de San Miguel, Santaella, Trías, Vargas (D. Joaquín), Zuloaga, y Zúñiga.

Contra los Sres. Arellano, Barandiarán, Ceballos, Chico, Espinosa de los

Monteros, Fernández, Ibarra, Iturbe, Jiménez, Lafragua, Llano, Méndez, Morales, Muñoz Ledo, Ortiz (D. J.), Otero, Pérez Fernández, Riva Palacio, Rodríguez (D. Jacinto), y Ruano,

El 160 discutido, hubo lugar á votar y se reprobó por 29 señores siguientes:

Andrade, Arellano, Barandiarán, Ceballos, Chico, Comonfort, Cumplido, Elguero, Espinosa de los Monteros, Fernández, Ginori, González Urueña, Ibarra, Iturbe, Lafragua, Lolo de Larrea, Llano, Méndez, Morales, Muñoz Ledo, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pérez Fernández, Riva Palacio, Rodríguez (D. J.), Otero, Pérez Fernández, Riva Palacio, Rodríguez (D. Jacinto), Rodríguez de San Miguel, Rosa, Ruano, Trías, y Vargas (D. J.)

Se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Ballesteros, Díaz (Guzmán, Gajiola, Ocampo, Rodríguez (D. Santiago), Soto, Torres, Vargas (D. Manuel), y Verástegui.

Sebastián Camacho, Diputado Presidente.

Haniel Baranda, Diputado Secretario

José María Lafragua, Diputado Secretario.

SESION

Del día 22 de Septiembre de 1842.

Aprobada el adta de la del día an-

terior se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del Ministerio de Guerra y Marina en que transcribe el decreto que con fecha 26 del que rige, ha expedido el Exmo. Sr. Presidente de la República, relativo á que atendidos los méritos y buenos servicios que el finado General D. Ignacio López Rayón prestó á la causa de la Independencia, se inscriba su nombre con letras de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, y que se entregue un ejemplar de este mismo decreto, firmado de mano del Exmo. Sr. Presidente y refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Guerra á la viuda ó hijos del expresado General, para que les sirva de un recuerdo glorioso de sus servicios y de testimonio de lo que la Nación sabe recompensar á los ciudadanos que le consagran toda su vida.

Del Tribunal Superior del Departamento de México, acusando recibo del cuaderno impreso que contiene los proyectos de Constitución presentados al Congreso por la mayoría y minoría de los individuos de la Comisión respectiva.

Al archivo.

El Sr. Escobedo pidió la palabra para manifestar que quedaba cumplida la Comisión con que el día anterior se le había honrado para visitar en unión de Sr. Muñoz Ledo al Sr. Diputado D. Agustín Ballesteros, asegurando estar ya este señor de alivio.

El Sr. Vargas (D. Joaquín), presentó la siguiente proposición, que fundada por su autor y dispensados los trámites, se puso á discusión.

"Pido se declaren como bases al proyecto de Constitución las garantías individuales que hay desde el 7^o hasta el 26.

En el curso del debate la reformó su autor en estos términos.

"Pido se declare como bases de proyecto de Constitución las garantías individuales de libertad, propiedad, seguridad é igualdad."

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y se aprobó por 25 señores siguientes:

Arellano, Arreaga, Baranda, Canseco, Cañedo, Castillo, Comoufort, DuBlán, Elguero, Escobedo (D. F.), Espinosa (D. Rafael), Ginori, González Urueña, Gutiérrez Mullen, Herrero, Ibarra, Jáuregui, Jiménez, Ledo, Guevara, Larraínzar, Morales, Muñoz Ledo, Ochoa, Pardo, Pérez (D. F.), Pérez Tagle, Pimentel, Quiñones, Ramírez (D. F.), Pérez Tagle, Pimentel, Quiñones, Ramírez (D. F.), Ramírez (D. P.), Rodríguez (D. Domingo), Rodríguez (D. Jacinto), Sánchez Vergara, Vergara, y Zúñiga.

Contra los Sres. Alas, Barandiarán, Camacho, Cañas, Bolaños, Cumplido, Fernández, Gómez Pedraza, Gordoa (F. F.), Lafragua, Llano, Méndez, Ortiz (D. Joaquín), y Zuloaga.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron por enfermedad.

Los Sres. Ballesteros, Chico Sein, Elorriaga, Espinosa de los Monteros, Gajola, Iturbe, Reyes Veramendi, Ocampo, Soto, Torres, y Verástegui.

Por tener licencia:

Los Sres. Díaz Guzmán, y Vargas (D. M.)

Y sin ella:

Los Sres. Baranda y Couto.

Sebastián Camacho, Diputado Presidente.

Manuel Baranda, Diputado Secretario.

José María Lafragua, Diputado Secretario.

SESION

Del día 26 de Septiembre de 1842.

Aprobada el acta de la del día 22 del corriente se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda, al que acompaña 100 ejemplares del decreto del 19 del actual que previene queden reconocidos por la Hacienda pública, los gravámenes, imposiciones, etc., anexas á las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron á las temporalidades de religiosos exclaustrados.

Al archivo y que se repartan.

Con otros en que acusan recibo del cuaderno impreso que contiene los proyectos de Constitución presentados al Congreso por la mayoría y minoría de los individuos de la Comisión respectiva las corporaciones y funcionarios que á continuación se expresan.

Del Consejo de Representantes de los Departamentos.

De la Junta Departamental de Querétaro, Veracruz, San Luis Potosí, y Aguascalientes.

De los Gobernadores de Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz

De los Tribunales superiores de Puebla, Veracruz, Querétaro, Guanajuato, y Oaxaca.

Al archivo.

Con otro oficio del Sr. Diputado suplente por Jalisco, D. Dionisio Rodríguez, contestando al llamamiento que se le hizo para cubrir la vacante del Sr. Lic. D. Plutarco García Diego, expone que emprenderá su viaje para esta Capital á la brevedad que le sea posible.

Al archivo.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Alas, Couto, Elorriaga, Espinosa (D. R.), Espinosa de los Monteros, González Urueña, Jáuregui, Pérez Tagle, Riva Palacio, Torres, y Zúñiga.

No asistieron por tener licencia:

Los Sres. Díaz Guzmán, Gajola, Ocampo, Sánchez Vergara, y Vargas.

Sebastián Camacho, Diputado Presidente.

Manuel Baranda, Diputado Secretario.

José María Lafragua, Diputado Secretario.

SESION

Del día 30 de Septiembre de 1842.

Se leyó y aprobó la acta del día 26 del presente, y se procedió á la elec-

ción de Presidente, Vicepresidente y Secretarios del Congreso, y recayó por mayoría absoluta de sufragios en el Sr. Couto la de Presidente, en el Sr. Baranda la de Vicepresidente en segundo escrutinio; en el Sr. Arellano en segundo escrutinio, la de tercer escrutinio, y en el Sr. Espinosa (D. R.), la de cuarto, habiéndose empatado la votación en el segundo escrutinio y repetidos conforme al art. 81 del Reglamento.

Se leyeron los oficios siguientes:

Dos del Ministerio de Hacienda, en el primero, acompañando 100 ejemplares del decreto expedido en 23 del actual, sobre que vuelva á reunirse la administración del ramo de papel sellado á la de la renta del tabaco, bajo el conocimiento de la Dirección General del propio ramo.

En el segundo acompañando igual número de ejemplares de cada uno de los dos decretos expedidos, el primero, en 21 del actual, haciendo extensiva á los falsificadores de papel sellado y paipes las disposiciones contenidas en el decreto de 1º de Noviembre último, con respecto á los falsificadores de moneda.

El segundo de 32 del corriente para que las Administraciones de Rentas, al expedir las guías ó pases para la extracción de efectos, señalen el plazo dentro del cual deban presentarse en el alcabalatorio del destino á satisfacer los correspondientes derechos.

Al archivo.

Con otros en que acusan recibo del cuaderno impreso que contiene los proyectos de Constitución presentados al Congreso por la mayoría y minoría de los individuos de la Comisión respectiva, los funcionarios que á continuación se expresan.

Del Ministerio de Hacienda.

Del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Del Ministerio de Guerra y Marina.

De la Suprema Corte de Justicia Marcial.

De la Suprema Corte de Justicia.

Del Departamento de San Luis Potosí y de la Comandancia General de México.

Al archivo.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Andrade, Ballesteros, Couto, Espinosa de los Monteros, Gajola, Riva Palacio, Rosa, Torres, y Trias.

Por tener licencia:

Los Sres. Díaz Guzmán, Ocampo, y Vargas (D. Manuel).

Manuel Baranda, Diputado Vicepresidente.

Juán Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 1º de Octubre de 1842.

Después de aprobada el acta de la celebrada el día anterior la Secretaría manifestó haber recibido una exposi-

ción sobre Constitución dirigida, por D. José María Echeandía, la cual pasó á la Comisión respectiva, de conformidad con lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento interior.

Conforme á lo acordado en 14 del próximo pasado, se dió segunda lectura al proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Concluida esta lectura el Presidente dispuso se leyeran los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, después de lo cual quedó citada la sesión para el lunes 3 del corriente.

Se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Ballesteros, Espinosa de los Monteros, Llano, Rosa, Palacio, y Vergara.

Bernardo Couto, Diputado Presidente.

Juan Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 3 de Octubre de 1842.

Aprobada la acta del día 1º del actual se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de la Junta de Consejeros Representantes, y en el cual se acusa recibo de 40 ejemplares del proyecto de Constitución.

Al archivo.

Se dió segunda lectura al voto particular formado por tres individuos de la Comisión de Constitución, concluida la cual se leyeron las bases del proyecto de la mayoría de la misma Comisión, y acto continuo comenzó la discusión en lo general de este proyecto, la que quedó pendiente por haberse levantado la sesión pública para entrar en secreta.

No asistieron por enfermedad:

El Sr. Zúñiga.

Por tener licencia:

Los Señores Gordoa (D. Luis), y Ocampo.

Bernardo Couto, Diputado Presidente

Juan Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 4 de Octubre de 1842.

Aprobada el acta de la del día anterior se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda al que acompañaba 100 ejemplares del decreto expedido en 22 del próximo pasado Septiembre, relativo á que la parte de caminos que están señalados al comandante de celadores, se dividan entre el primero y el segundo en las Aduanas de primera clase, sin perjuicio de las demás partes á

ENT. 480.—TOM. XIV.—PLI. 14